

Avenida Santa María 2050, comuna de Providencia  
Santiago – Chile

**HECHO ESENCIAL**  
**INMOBILIARIA SIXTERRA S.A., EN LIQUIDACIÓN (S.A. Abierta)**  
**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1110**

Santiago, 29 de abril de 2025.

Señora  
Solange Berstein Jaúregui  
Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. en carácter de hecho esencial de **INMOBILIARIA SIXTERRA S.A. EN LIQUIDACIÓN** (en adelante, la “Sociedad”) lo siguiente:

1. En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de abril de 2025, se aprobó la cuenta final del proceso de liquidación de la misma, llevado a cabo por la comisión liquidadora de la Sociedad.
2. Dicha Junta Extraordinaria de Accionistas aprobó un reparto final a los accionistas de la Sociedad por la suma total de \$824.477.011, a razón de \$33,365 por cada acción de la Sociedad de que sean titulares, pagaderos a partir del día 15 de mayo de 2025. Tendrán derecho a percibir dicha devolución los accionistas de la Sociedad a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago del reparto final, esto es, al 8 de mayo de 2025. El pago se realizará por la empresa Oxiquim S.A, con la cual se celebrará un contrato de prestación de servicios y mandato para el pago.

3. Habiendo concluido el proceso de liquidación de la Sociedad, la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó solicitar la cancelación de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la CMF y en las bolsas de valores correspondientes.

Se hace presente que, sin perjuicio de haberse aprobado la cuenta final del proceso de liquidación de la Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General número 30 de la CMF, la Sociedad seguirá enviando información financiera e informes de liquidación conforme lo exija la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

---

Pablo Ayala Rolando  
Inmobiliaria Sixterra S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores